



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

-098

RESOLUCION NUM. 83
SERIE DE 1996-97

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE A EXIMIR DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL TEATRO LA PERLA A EL CORO DE NIÑOS CANTORES DE P.R. CENTRO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal, en el uso de sus facultades, creó una Junta Asesora para el Teatro y estableció y mantiene un Reglamento para el uso y cesión para actividades culturales del Teatro La Perla;

POR CUANTO: El Reglamento del Teatro La Perla exige el pago de un canon de arrendamiento por el uso del mismo;

POR CUANTO: El Coro de Niños Cantores de P. R., Centro de Ponce, solicita del Municipio Autónomo de Ponce el uso gratuito de las facilidades del Teatro La Perla para celebrar su tradicional Concierto de Navidad el día sábado, 7 de diciembre de 1996, a las 8:00 de la noche;

POR CUANTO: Es muy justo reconocer el gran talento, la dedicación y responsabilidad de estos niños y, a esos efectos, el Gobierno Municipal Autónomo de Ponce le concede libre de costo, al Coro de Niños Cantores de P. R., Centro de Ponce, el uso del Teatro La Perla, para su Concierto de Navidad, el cual servirá de excelente marco para que el Coro de Niños Cantores de P. R. Centro de Ponce pueda lucir sus magníficas habilidades y el virtuosismo de sus voces;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aceptar que se lleve a cabo, por el Coro de Niños Cantores de P.R., Centro de Ponce, su tradicional Concierto de Navidad, en el Teatro La Perla de Ponce el día sábado 7 de diciembre de 1996, a las 8:00 de la noche.

Santi
[Firma]

SECCION SEGUNDA: Aceptar que se exima al Coro de Niños Cantores de P. R. Centro de Ponce del pago del canon de arrendamiento por el uso del Teatro La Perla convirtiéndose el canon en uno simbólico y nominal de \$1.00.

SECCION TERCERA: Se reconoce con la presente Resolución que se cumplen los propósitos del Teatro La Perla de difundir la cultura, tradición, arte y educación al pueblo de Ponce.

SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, y a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce.


SECCION QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1996.


DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
 ALCALDESA INTERINA

DCS/JCS/^{mav}mavc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 83**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del martes, 12 de noviembre de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Pedro Pacheco

Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. Riera
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

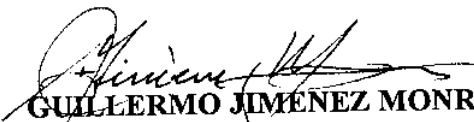
Ausentes Excusados:

Hon. José A. Rodríguez
 Hon. Santos Silva

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 12 de noviembre de 1996, debidamente certificada a la Alcaldesa Interina el día miércoles, 13 de noviembre de 1996 y ésta la firmó el día miércoles, 13 de noviembre de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 13 de septiembre de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom
 nom